



RIO GALLEGOS,

VISTO:

Los Expedientes Nros. 14.035/00 y 14340/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 117/118 obra Disposición N° 819/01 mediante la cual la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó la contratación a plazo fijo del AdeS Arnaldo Nelson Caram Duran y de la AdeS Angélica Zúñiga, en el marco del régimen jurídico básico de la función pública, Ley 22140, a partir del 15 de agosto de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2001, para cumplir funciones como docentes categorías Ayudantes de Docencia Dedicación Simple en el Area: Programación de la División Ciencias Exactas e Informática, con una retribución equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple;

Que a fs. 129 obra Nota N° 349/02 interpuesta por el Director el Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita se autorice la contratación de la AdeS Angélica Zuñiga a partir del 20 de Agosto y hasta el 20 de Diciembre de 2002 en un equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple para desempeñarse en el Area Programación, asimismo solicita se le conceda excepción al régimen de incompatibilidad horaria;

Que a fs. 128 vuelta obra certificación de disponibilidad de crédito presupuestaria expedida por la Secretaría de Hacienda;

Que tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad autorizar la contratación requerida a partir del 27 de Agosto y hasta el 20 de Diciembre del cte. Año;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la aprobación de contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo con la AdeS María Angélica Zúñiga (CUIL N° 27-24225561-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 27 de Agosto de 2002 y hasta el 20 de Diciembre de 2002, para cumplir funciones como docente en el Area Programación, en la División Ciencias Exactas e Informática, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple.-

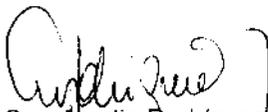


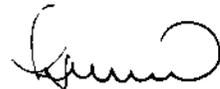
112.-

ARTICULO 2º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal, a los efectos de formalizar el Contrato de referencia, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2002.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVÉSE.-


Sra. Amelia Rodríguez
Secretaría del Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº